

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Unión lograda en lo fundamental. — Campaña enérgica. — Palabras de aliento. — Concurso de traslado. — Sobre provisión de Escuelas.
- DE PEDAGOGIA.—Evolución de los sistemas de enseñanza. (Ezequiel Solana). — Certamen pedagógico.
- CARTA DE PARIS.—El primer Congreso de los Directores y Directoras de Francia.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional Pina (Zaragoza), Arévalo y Chinchón.
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.
- SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.
- PROPUESTAS.—Concurso único de la provincia de Granada.
- VACANTES.—Concurso único de la provincia de Oviedo.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría: Zaragoza, Alicante, Salamanca y Madrid.
- BOLETINES OFICIALES.—Valladolid y Zaragoza.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Para los opositores á Escuelas.

Recomiéndanse por su inmediata aplicación en los ejercicios de oposiciones á Escuelas

Dibujo lineal aplicado á las Artes, por D. Ezequiel Solana, precio del ejemplar, **2 pesetas.**

Problemas de Aritmética razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, precio del ejemplar, **1,50 pesetas.**

Pídanse á esta Administración.

De actualidad.

Unión lograda en lo fundamental.

A medida que va pasando el tiempo y se conocen y depuran las aspiraciones del Magisterio se va concretando más la opinión.

Podríamos decir que la instancia de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha sido el punto de más sólida y numerosa concentración de opiniones.

La variedad multicolora de solicitudes se ha reducido á cuanto podía aspirarse, pues la unidad absoluta es un bello ideal que en todos los detalles será imposible, ó poco menos, de lograr.

En lo fundamental sí se ha logrado la uniformidad.

Prueba de ello está en la comparación de nuestra instancia con lo solicitado por los Maestros catalanes y últimamente por la Asociación Nacional.

Los catalanes han diferido en el punto concreto de la escala de sueldos, por motivos de índole puramente circunstancial.

Hay que convenir en que son muchas las Asociaciones parciales que, al contestar á la Nacional, se inclinan, como solución de concordia, al aumento de una categoría.

Esta idea se abre cada día más camino entre la clase, no como solución definitiva— importa repetirlo— sino como mejora de probable consecución.

La instancia de la Asociación Nacional, que en este número publicamos, coincide igualmente con la nuestra, como no podía menos de ocurrir.

Se ha prescindido de cuanto indicó al principio la Comisión Permanente sobre Escuelas Normales, Inspección y Secciones de Instrucción pública, concretándose á lo que más directamente afecta el Magisterio,

En esta parte las Asociaciones de provincias han coincidido con nuestra opinión de que tales reformas debían dejarse para solicitadas en documentos separados.

De esta suerte se van señalando bien claramente rumbos fijos, bien orientados, unánimes, y se van relegando al olvido aquella infinidad de peticiones casuísticas, singulares, particularísimas, que todos hemos visto y que muchos hemos lamentado.

De esta suerte se va conociendo bien lo que quiere y lo que conviene al Magisterio, y aunque de momento no se lograra otra cosa, habría que convenir en que esto es beneficioso.

Tal es el resultado hasta hoy. Por el momento y hasta principios ó mediados del mes que viene, apenas se podrá hacer ya otra cosa. Todo está bien preparado para la campaña. Esperemos ahora que pasen las fiestas.

∞ Campaña enérgica.

Es la que ha emprendido el Gobernador de Huelva, Sr. Polo de Lara, en favor de la cultura popular.

Lleva visitadas setenta y nueve Escuelas y se propone visitar las trescientas que existen en la provincia. Estas visitas no son de mero cumplimiento, ni se reducen á saludar al Maestro y ver los niños. El Gobernador toma nota de la capacidad del edificio, del estado de matrícula, de la instrucción de los niños, del material de enseñanza, de todo cuanto pueda contribuir á formar un claro concepto de la Escuela y del Maestro.

Como resultado de estas visitas, en las que le ha acompañado el Inspector de primera enseñanza y el Secretario de la Junta

provincial de Instrucción pública, como personas competentes, se han celebrado varios contratos de retribuciones, se han formado Juntas de protección de las Escuelas, se han acordado varios aumentos voluntarios para mejorar los sueldos, se han reformado locales, se ha enaltecido á los Maestros haciendo que en los pueblos se les respete y considere.

Dicho se está que no todo han sido aplausos y encarecimientos, que en alguna ocasión ha tenido que amonestar y reprender; pero eso lleva siempre consigo la justicia, y ello enaltece más á los trabajadores y celosos, pues como dijo el poeta:

Los malos honran los buenos,
como honra la noche al día;
que sin la noche sería
tenida la luz en menos.

∞ Palabras de aliento.

Dice *El Magisterio Tarraconense* refiriéndose á la campaña por nosotros emprendida:

«¡Muy bien!

Esa es la táctica por nosotros defendida en los artículos «Lo apremiante» y «A la Prensa».

Esa y no otra es la táctica que, seguida con constancia, si no en el próximo en el otro presupuesto, ha de proporcionarnos indefectiblemente la victoria.

Y esa es la diplomacia que hoy se impone, si queremos lograr algo. Mañana será otra cosa.

Por eso, y porque vemos á nuestro distinguido compañero en el buen camino nos felicitamos, á la par que brindamos á EL MAGISTERIO ESPAÑOL nuestro más entusiasta parabién.

¡Adelante por y para la enseñanza!
¡Por y para el Profesorado español!

No hemos de decir cuánto agradecemos, y en cuánto estimamos las palabras de nuestro apreciable colega.

Concurso de traslado.

Según nuestras noticias, recibidas en el Ministerio de Instrucción pública las pro-

puestas del Rectorado de Sevilla, únicas que faltaban, se publicarán dentro de pocos días y se firmarán los nombramientos de concurso de traslado, que tanto se han hecho esperar.

Sobre provisión de Escuelas. ~ ~ ~ ~ ~

Entre los múltiples proyectos que sobre primera enseñanza estudia el Ministro de Instrucción pública, figura el de reformar la legislación que rige para la provisión de las Escuelas en el sentido de crear un Cuerpo de aspirantes á Maestros de Escuelas públicas.

De este Cuerpo se nombrarán los Maestros (ambos sexos) interinos y los que en propiedad hayan de desempeñar dichos Centros de enseñanza.

Es un proyecto, que bien pudiera suceder no pasara de proyecto.

De Pedagogía.

Evolución de los sistemas de enseñanza. ~ ~ ~

La enseñanza individual, la que el padre comunica directamente á sus hijos en el seno de la familia, es la más antigua, la más natural y la mejor de las enseñanzas. Pero no todos los padres están en disposición de darla, y ha habido necesidad de encomendar ese deber, que bien puede llamarse divino, á personas encargadas de hacer las veces de padres, á los preceptores, á los Maestros.

Pero los Maestros, generalmente, tienen á su cargo diversidad de niños, forman Escuelas, y para mejor dirigirlos, para hacer más fructuosa su labor en beneficio de la educación y de la enseñanza, ha habido necesidad de someter estos niños á un plan, á determinadas reglas, que es lo que constituye los sistemas.

Los sistemas ideados por los Maestros

han sido muchos, especialmente en el siglo XIX, que es cuando la Pedagogía se ha formado; sin embargo, todos ellos se pueden reducir á tres ó cuatro, considerados como tipos, y conocidos generalmente con los nombres de individual, simultáneo, mutuo y mixto.

Cuando en 1815 fué introducido en las Escuelas francesas el sistema *mutuo* de enseñanza, no había en las Escuelas más sistemas que el *individual* y el *simultáneo*. Es verdad que antes de que Lancáster ideara en la India su sistema y lo presentara en Inglaterra como una novedad, ya en Aranjuez y en la Granja de San Ildefonso habíamos ensayado los españoles modos semejantes, bien que no fueran presentados como sistemas.

El sistema de Lancáster consiste en la reciprocidad de enseñanza entre los alumnos. Nació de la necesidad de difundir rápidamente la enseñanza, aun contando con poco personal docente, y á esta circunstancia debió el éxito prodigioso que alcanzó en su época.

La economía que representa, el sentimiento de orden y principios de equidad que inspira, y especialmente el propio mecanismo de su organización, que, satisfaciendo á la vista, lisonjea la vanidad de las familias, fueron parte á vulgarizarlo muy pronto por todas las naciones, llegando casi hasta nuestros días, á pesar de los defectos que luego se echaron de ver y que sus mismos propagadores no lograron corregir. La marcha de la Escuela era puramente mecánica, acostumbrando á los niños á una obediencia que no nacía del sentimiento del deber, sino de la inflexible disciplina. Los monitores ó instructores eran Maestros improvisados que debían limitarse á la transmisión servil de la letra del texto, y cuando, revestidos de autoridad, se les concedió que pudieran imponer castigos á sus compañeros que tenían como subordinados, hi-

ciéronse con frecuencia déspotas y orgullosos, sin que el celo del Maestro pudiera siempre evitar que la autoridad concedida fuera ejercida rigurosa y abusivamente.

A pesar de estos defectos y otros no menos conocidos, el sistema mutuo prestó en aquel tiempo relevantes servicios á la cultura popular: multiplicó rápidamente las Escuelas, aumentó el número de los alumnos, atrajo una corriente de juventud á las Normales y provocó notable movimiento de opinión en favor de la enseñanza primaria, reconocida ya como la base de todo adelanto. Pero no echó el sistema profundas raíces en ninguna parte, fuera por la insuficiencia de sus medios de acción, fuera por la pobreza de sus resultados.

A corregir los inconvenientes del sistema mutuo, aplicado en toda su pureza, vino el sistema *mixto* de enseñanza, que también tuvo su época de gloria y que aún subsiste en muchas Escuelas de España, siquiera sea considerado como un anacronismo entre las bien organizadas de otros países de Europa y América. El sistema *mixto*, queriendo armonizar dos sanas tendencias y obviar inconvenientes muy notados, tomó del mutuo la organización disciplinaria y del simultáneo la intervención directa del Maestro, aunque limitó prudencialmente la concurrencia de niños.

La aplicación de los sistemas que podemos llamar monitoriales (mutuo y mixto), puso en evidencia dos principios de organización pedagógica: la necesidad de clasificar los alumnos según el grado de instrucción que poseen, y la de dar la enseñanza en forma colectiva. De estos principios ha nacido la organización actual, considerada como el mejor sistema, que en España conocemos con el título de «enseñanza graduada», limitando prudencialmente el número de alumnos y los grados de enseñanza que se van desarrollando en orden cíclico y concéntrico.

En la organización actual, no solamente se atiende al orden de la enseñanza y á que la acción del Maestro pueda llegar directamente á todos los alumnos, sino que se concede grande importancia á las condiciones higiénicas y pedagógicas del mobiliario y á la forma con que el alumno procede en sus estudios. Son condenados los sillones de los Profesores puestos en altas plataformas, y se procura estrechar las distancias, recomendando que el Maestro pasee entre sus discípulos, no como el Catedrático que perora sus discursos retóricos, sino como el padre que discurre entre sus hijos y conversa con ellos, enseñándoles familiarmente.

Las mesas-bancos de escritura requieren ciertas condiciones, en armonía con las circunstancias fisiológicas de los alumnos. El ideal sería que cada alumno tuviese su mesa; la economía exige que se construyan mesas de amigos ó de dos plazas, y en ocasiones de cuatro. No deben construirse nunca mesas de más asientos. Las paredes deben estar lisas, que se puedan limpiar fácilmente; el material de enseñanza debe hallarse recogido y se pondrá á la vista del niño en la ocasión oportuna. Entre los objetos indispensables mencionaremos un pizarrón ó encerado, mapas murales, una colección de sólidos geométricos, otra de pesas y medidas y una biblioteca escolar. También se tienen modernamente cuadros artísticos y macetas de plantas y flores, para despertar en los niños el sentido estético y el gusto por la naturaleza, haciendo la Escuela más alegre y por lo mismo más agradable y simpática.

Obtenidas las condiciones de los instrumentos de trabajo, falta regularlo, no marcando al Maestro el programa fijo é invariable que lo estrecha como círculo de hierro, sino dejándolo en libertad para que se desenvuelva con sus iniciativas propias, que suelen llevar más amor, más entusiasmo, y resultan ser más adecuadas y efica-

ces en la obra educativa. Los distintos grados en que la enseñanza se divide han de tener un carácter concéntrico, han de dar á cada curso su fisonomía distintiva y su vida propia.

Pertenece al primer grado la iniciación, al segundo el echar la base de los conocimientos generales, al tercero el ampliar las enseñanzas, ligando los elementos dispersos y sistematizándolos. Dividida así la Escuela en grados, dentro de cada grado la enseñanza es simultánea y en ocasiones individual, siempre directa, que es la mejor manera de hacerla sentida, adecuada, educativa y eficaz.

EZEQUIEL SOLANA

Certamen pedagógico.

El Profesorado de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, con la cooperación de otras entidades docentes, propónese celebrar en la segunda quincena de Julio próximo un «Certamen pedagógico» con sugestivos temas y valiosos premios.

Juntamente con el referido Certamen habrá de celebrarse un curso de conferencias sobre distintas materias, pertinentes á la Escuela, á imitación de lo que se hace en el extranjero, pero con la denominación de «cursos de vacaciones.»

Aunque podríamos adelantar otras noticias, esperamos á que se publique el cartel del certamen para darlo á conocer á nuestros lectores. Aplaudimos la idea y celebraremos que su realización responda á las esperanzas concebidas.

Se ha puesto á la venta la nueva edición de

LECTURAS INFANTILES

por D. Ezequiel Solana, libro interesante y ameno, de lectura corriente, al que han dispensado los Maestros la mejor aceptación.

Carta de París.

El primer Congreso de los Directores y Directoras en Francia.

Paréceme conveniente dar cuenta á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del Congreso de Directores y Directoras que acaba de celebrarse en París.

Ya saben por mis cartas anteriores que el principio mismo de la dirección de Escuelas graduadas es vivamente combatido en nuestro país por un grupo poco numeroso de adjuntos; poco numeroso, lo repito, pero muy ruidoso. Es ese grupo que aceptó en Agosto último al Congreso de las Amicales celebrado en Lille, de hacer votar una resolución, diciendo que la dirección de Escuela es una «institución monarquista inadmisibles».

¡Lo más grave es que ese voto se hizo en la presencia de las autoridades de la enseñanza sin que nadie protestara!

La emoción fué grande entre los Directores y Directoras de Escuela, y he aquí el por qué muchos y muchas de ellos se han reunido durante las vacaciones en París.

La Asamblea era numerosa. Más de 150 Directores ó Directoras asistían y representaban á cerca de 2.400 de sus colegas, pertenecientes á 75 Departamentos.

Las principales resoluciones que fueron votadas pueden, tal vez, interesar á nuestros colegas de España. Las resumo en esta forma:

1.º Se funda una *Unión pedagógica* á la que podrán pertenecer los Institutores encargados de la dirección de una Escuela, ya contenga una ó varias clases.

2.º En el interés de la enseñanza, es necesario mantener á la cabeza de las Escuelas de más de dos clases, un Director encargado ó descargado de clase, responsable, desde el punto de vista pedagógico y administrativo, de la marcha de los estudios.

3.º El Director tiene por papel principal el coordinar los esfuerzos de todos los Maestros para unificar lo más posible el método general, aunque cada Maestro sea siempre libre de emplear los procedimientos que mejor le convengan.

4.º Los Institutores de una misma Escuela, reunidos en conferencia pedagógica y bajo presidencia del Director, serán llamados á dar su voto sobre las cuestiones de disciplina, la confección de los programas y empleos de tiempo, de conformidad con las instrucciones oficiales, quedando

solo el Director responsable de las medidas de aplicación.

5.º Un certificado de aptitud del «Director de Escuela á varias clases», será instituido según condiciones de edad y servicios que se determinarán oportunamente.

Nadie podrá ser nombrado Director si no justifica la posesión del dicho certificado, obtenido después de concurso. Las pruebas de ese concurso habrán de ser, sobre todo, prácticas.

6.º Para la creación de un certificado de aptitud á la dirección de Escuela, el Congreso autoriza á la Directiva central de la *Unión pedagógica*, para perseguir cerca de la administración superior la reunión de una Comisión ministerial encargada de determinar oficialmente las atribuciones de los Directores y Directoras de Escuelas, encargados ó no de clase.

TH. LEGRAND.

Paris, Mayo de 1906.

Asociaciones de Maestros

La Nacional. — EXPOSICIÓN (1). — *Excmo. señor. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Excmo. Sr.: Reunido en Asamblea el Magisterio de la primera enseñanza oficial de la Nación el pasado mes de Agosto en Madrid, discutió ampliamente los proyectos de reformas en la legislación vigente de primera enseñanza que á su juicio conviene introducir para el mejoramiento de la enseñanza y del Profesorado, reformas que antes habían sido discutidas por las Asociaciones de Maestros de los partidos judiciales y luego por los representantes de partido en las capitales de provincia. La resultante de estas discusiones y acuerdos por partidos judiciales y provincias fué sometida en Madrid á maduro estudio y deliberación detenida por representaciones de todos los distritos universitarios de España, con poderes acreditados en forma, y con nutrido personal de Maestros de todos grados y categorías, desde el que sirve en Madrid y Barcelona hasta el que desempeña Escuela de 500 pesetas de sueldo.

Las conclusiones adoptadas por esta magna Asamblea de V. E., que tan amorosa acogida les dispensó cuando la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, elegida por los sufragios de la repetida Asamblea, tuvo el honor de ponerlas en manos de V. E. Por

(1) Con la misma fecha hemos dirigido instancia, refiriéndonos á ésta, á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda. Oportunamente daremos cuenta del resultado de las primeras gestiones. — (N. DE LA C. P.)

eso, y por las solicitudes con determinadas súplicas que después hemos tenido la honra de dirigir á V. E., V. E. sabe cuáles son las aspiraciones del Magisterio primario en orden á reformas de su actual legislación; y abrigamos la esperanza de que V. E. ha de atender todas cuantas sean compatibles con el estado del tesoro público y con los compromisos políticos del partido liberal.

Pero aun siendo esto cierto, como lo es, la representación de los Maestros de Escuela oficial se considera obligada á recordar á V. E. en estos momentos—dado que las principales reformas que imperiosamente reclama nuestra caótica y anacrónica legislación han de estar basadas en las cifras numéricas del presupuesto, y—dado también que del presupuesto depende el cumplimiento de compromisos reconocidos por el Estado, que tiene sin satisfacer—algunas pretensiones, bien justificadas, que exigen inmediata concesión para honor y prosperidad de la Patria.

La construcción de Escuelas con sujeción á un plan higiénico y pedagógico se impone, Excelentísimo señor, si no por otras razones, siquiera por caridad. Para ello bastaría poner en vigor el Real decreto de 28 de Abril de 1905.

El material de Escuelas es malo y escaso porque la consignación no permite á los Maestros adquirirlo bueno y abundante. Forzoso es, por patriotismo siquiera, llevar al presupuesto otra cifra mayor para esta atención nacional.

Con decir que el Maestro de Escuela disfruta hoy el mismo sueldo que el año 57 (salvo los de menos de 500 pesetas de dotación), se justifica la necesidad absoluta, siquiera por dignidad y honra de España, de fijar en el nuevo presupuesto para 1907 una partida para esta atención capaz de poner al Maestro de Escuela en condiciones económicas de dedicarse exclusivamente al ejercicio oficial de su profesión con los entusiasmos y la asiduidad que requiere la penosa y difícil labor que le está encomendada.

De acuerdo con la ley de 1857 se dispuso, por Real orden de 7 de Marzo de 1903, que los Maestros á quienes correspondía ascender por el censo de población aprobado en 25 de Abril de 1902, tienen derecho á disfrutarlo desde esta fecha; y sucede, Excmo. Sr., que unos Maestros vienen figurando con la nueva categoría del ascenso y percibiendo los haberes correspondientes desde el 25 de Abril de 1902; otros, con igual derecho desde [fecha posterior á la legalmente declarada], y otros que no han podido conseguir todavía el ascenso, á pesar de encontrarse en las mismas condiciones legales que los anteriores. La injusticia

con que procede la Administración en este caso concreto es bien notoria, y la seriedad clama por que la ley sea igual para todos, y exige la inmediata expedición de títulos administrativos y el abono de los haberes devengados.

Y si cuanto queda expuesto debe ser atendido por el Gobierno de Su Majestad, en bien de la cultura patria, la caridad y la conciencia y el honor del país demandan con tono imperativo que se salde sin demora la deuda escolar de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, llamada gráficamente *vergüenza nacional*! Ayuntamientos que deben á sus Maestros [los haberes de muchos trimestres y Diputaciones provinciales que hace muchos años no pagan el aumento gradual de sueldo á los Maestros de Escuela y algunos meses á los Profesores de sus casas de Beneficencia, ni merecen la consideración del Estado, ni son acreedores á las contemplaciones inexplicables de los Gobiernos.

Al remedio del estado de cosas apuntado podría contribuir, Excelentísimo señor, la organización corporativa oficial del Magisterio público de primera enseñanza, como contribuyen, sin duda alguna, las Cámaras de Comercio, las Sociedades de Amigos del País y tantas otras entidades que son excelentes auxiliares de los Gobiernos en cuestiones de gran transcendencia para la Patria.

Fundada en las consideraciones precedentes, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por sí y con la representación legal que le confirió la repetida Asamblea de Maestros celebrada el pasado mes de Agosto en Madrid,

Suplica á V. E. que, teniendo por presentada esta exposición, se digne dar cuenta de ella al Consejo de Ministros, por sí, reconociendo la necesidad y la justicia de atenderla, se sirva acordar:

1.º Que se cumpla en su esencia el Real decreto de 28 de Abril de 1905 sobre construcción de Escuelas de primera enseñanza.

2.º Que, á partir de 1.º de Enero de 1907, el sueldo de los Maestros oficiales de primera enseñanza sea el que determina la escala siguiente, desapareciendo las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, que se dará en todas las Escuelas y por todos los Maestros:

Primera categoría: 3.000 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación.

Segunda	2.750	—	750
Tercera	—	2.500	—
Cuarta	—	2.250	—
Quinta	—	2.000	—
Sexta	—	1.500	—
Séptima	—	1.000	—

Los Maestros de las Islas [Canarias percibirán además una gratificación equivalente á la tercera parte de su sueldo.

Los emolumentos actuales (sueldos, retribuciones y gratificaciones de adultos) de los Maestros de Escuela oficial se adaptarán á la escala anterior en la siguiente forma:

Los de 500 á 599 ptas.	disfrutarán	1.000 ptas.
Los de 600 á 824	—	1.500 —
Los de 825 á 1.099	—	2.000 —
Los de 1.100 á 1.374	—	2.250 y 250 grat.
Los de 1.375 á 1.549	—	2.500 y 500 —
Los de 1.650 á 1.999	—	2.750 y 750 —
Los de 2.000 en adelante	—	3.000 y 1.000

Para material escolar y aseo de la Escuela se destinarán las siguientes cantidades:

250 pesetas á las de 7. ^a , 6. ^a y 5. ^a categoría.	
450	— 4. ^a , 3. ^a y 2. ^a —
550	— 1. ^a —

3.º Que se expidan los títulos administrativos de que trata la Real orden de 7 de Marzo de 1903.

4.º Que el Estado satisfaga á los Maestros de Escuela oficial las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, reintegrándose de ellas el Estado en la forma que estime oportuno.

Y 5.º Que se conceda la organización corporativa oficial al Magisterio público de primera enseñanza.

Estas son, Excmo. Sr., las peticiones que al elevado patrocinio de V. E., como jefe supremo de la enseñanza oficial, somete hoy la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, segura, porque conoce los entusiasmos de V. E. por la cultura del pueblo, de que no ha de cerrar sus oídos á tan legítimas aspiraciones.

Así lo espera de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 30 de Abril de 1906.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

Pina (Zaragoza).—Esta Asociación ha enviado al Ministerio de Instrucción pública una instancia concebida en los siguientes términos: «Que en Asamblea general extraordinaria verificada en la villa de Pina el día 6 del actual, han leído y estudiado con detenimiento la instancia elevada recientemente á V. E. por el Director del periódico profesional de Madrid EL MAGISTERIO ESPAÑOL y unos miles de Maestros, y hallándola acertada, muy atendible y conforme con su manera de pensar, pues sin duda de ningún género consideran dicho documento como una recopilación exacta de los asuntos de primera enseñanza que reclaman

imprescindible reforma, á V. E. humildemente suplican se digne resolver de conformidad con lo expuesto en la solicitud mencionada; especialmente en lo referente á la cuestión de los sueldos de los Maestros, cuyo problema, reconocido por todos como urgente é inaplazable, debe solucionarse por el pronto, sin perjuicio de las modificaciones que más adelante pueda sufrir, aumentando un 25 por 100 de todo lo que actualmente se cobra, ó concediendo á todos los Maestros en propiedad la categoría inmediata superior con sueldo y correspondientes emolumentos; soluciones éstas, excelentísimo señor, que sólo aparentemente habían de alterar el presupuesto del Estado, al reintegrarse éste de las cantidades que los Municipios abonan para dichos conceptos, y que, además de equitativas, como seguramente considerará el elevado criterio de V. E., son indudablemente de facilísima realización.»

Arévalo.—Entre otras cosas acordó en su última sesión lo que sigue: haber visto con satisfacción el borrador de instancia que el Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL presentará á los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de Instrucción pública y de Hacienda, mandando lista de socios presentes y adheridos. Que no procede la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio hasta que sea un hecho la escala de sueldos acordada en la Asamblea de Agosto último. Adherirse á la petición de gracia que la Comisión permanente de la Asociación Nacional piensa dirigir á S. M. el Rey con motivo de su próximo enlace. Esta Asociación expone á la consideración de la permanente que quizá sería más fácil conseguir el aumento de una categoría á todos los Maestros propietarios que lleven diez años de servicios sin nota desfavorable, siendo este sueldo computable para traslados, permutas y jubilaciones; y á los que tienen oposiciones aprobadas les sirva el aumento de sueldo como regulador para el ascenso. A los Maestros que disfrutan el sueldo correspondiente á la última categoría, se les concedan 500 pesetas de gratificación por residencia. Este aumento se considerará como subvención del Estado y no afectará para nada al Municipio en que el agraciado ejerciere.

Chinchón.—En Chinchón á 29 de Abril de 1906, se reunieron en Junta general los Maestros del partido, presididos por el Sr. Inspector que se hallaba en esta población en visita ordinaria. El objeto principal de esta sesión fué el nombramiento de nueva Junta directiva, y por aclamación fueron nombrados: Presidente honorario, D. Rafael Torromé, Inspector provincial; ídem efectivo, don

Francisco Aparicio, Maestro de Arganda; Vicepresidente, D. Francisco de Pablos, de Colmenar; Vocales: primero, D. Carlos Mendoza, de Chinchón; segundo, D. Ruperto Sanz, de Villaconejos; tercero, Srta. doña Dolores de Vilches, de Morata; Tesorero, doña Juliana Santillana, de Colmenar; Secretario, D. Miguel González, de Arganda.

Estimados los nombramientos y aceptados los cargos, tomaron posesión en el acto, excepto la Srta. Vilches, única que entre los nombrados se hallaba ausente.

Constituidos en sesión ordinaria, el Sr. Presidente dió cuenta, y puso á discusión, los asuntos siguientes: 1.º Actitud que esta Asociación ha de observar con la Nacional del Magisterio. 2.º Criterio que ha de sustentar ante el proyecto de fundación de un Colegio de Huérfanos del Magisterio. 3.º Contestación al cuestionario ó interrogatorio que acerca del punto anterior ha dirigido la Permanente de la Nacional. 4.º Qué concepto merece á esta Asociación de partido, la instancia que presentará ó ha presentado ya EL MAGISTERIO ESPAÑOL á los Poderes públicos, sobre reformas por varios conceptos en asuntos importantísimos de primera enseñanza.

Terminada la reunión, en modesto pero fraterno banquete, que presidieron el Sr. Inspector y el Sr. Juez de Instrucción, resultando de ésto muy honrados los Presidentes y los presididos; reinó la más grata alegría, conservando todos los más gratos recuerdos de este acto, que terminó con una plática del Sr. Inspector, mostrándonos en amenos y elocuentes períodos, los nuevos horizontes que se descubren para la enseñanza y para los Maestros, é indicándonos, con jalones invariables, la hermosa vía por donde debemos encaminar la moderna educación española.

V.º B.º, el Presidente, *Francisco Aparicio.*—El Secretario, *Miguel González.*

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas:* Hoy 16, á las tres de la tarde, se dará á conocer á las señoras opositoras el cuestionario de los temas de Aritmética, Geometría y Dibujo, que determina el art. 24 del Reglamento para estas oposiciones.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas: El día 14 estaban llamadas doña Patrocinio López, doña Natividad Magdalena Martínez, doña Matilde Montero, doña Francisca y doña Petra Morales.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas: El día 14 estaban llamados D. Jesús Romero, D. Manuel del Rosal, D. José Rubio, D. Jesús Ruiz, don Teódulo Ruiz y D. Miguel Sánchez.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

10 Mayo.—*Subsecretaría.*—Señalando el día 12 del actual para el barnizaje de las obras instaladas en la Exposición general de Bellas Artes.

Museo de Ciencias Naturales.—Concurso para la provisión de una plaza de alumno pensionado en la Estación de Biología marítima de Santander.

11 ídem.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición ocho plazas de Oficiales de cuarto grado, vacantes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

12 ídem.—Real orden disponiendo se provea en turno de oposición libre la Cátedra de Latín del Instituto de Palencia.

Escuela superior de Comercio de Madrid.—Convocatoria á los ejercicios de oposición para pensiones en el extranjero entre los alumnos graduados de la carrera mercantil.

13 ídem.—Real orden disponiendo que la solemne inauguración de la Exposición general de Bellas Artes se verifique el día 17 del corriente, á las dos de la tarde.

Subsecretaría.—Resolviendo, en la forma que se expresa, una instancia de D. Patricio Redondo

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Granada.—D. José Rodríguez Jiménez, disfruta de 825 pesetas, con 24 años, 10 meses y 19 días de servicio, se le propone para la Escuela de Ambrós; Vicente García Pedrera, sueldo reconocido, 825, 8, 5, 8, para la de Cúllar Vega; Francisco Correa Domínguez, con 625, 38, 6, 26, para la de Soportújar; Francisco López Rodríguez, con 625, 17, 0, 17, para la de Darro; José Muñoz Molinero, con 625, 15, 3, 26, para la de La Garnatilla; Manuel Vílchez Guerrero, con 625, 10, 8, 6, para la de Huélago; Valentín Camarero González, con 625, 9, 4, 13, para la de Guájjar Alto; Manuel Ramírez Moreno, con 625, 8, 6, 29, para la de Mai-

rena; Antonio García Ruiz, con 625, 6, 7, 29, para la de Narila; Vicente Gómez Sáez, con 500, 15, 6, 21, para la de Izbor; Rafael Pérez Rodríguez, con 4, 0, 7, para la de Serval; Juan Meroño González, con 3, 6, 15, para la de A. Iznalloz.

No se incluyen en la propuesta, por estar adjudicadas las Escuelas que solicitan, D. Manuel Martín Rodríguez, Francisco Guerrero Aguilar, José María Miranda Martín, Antonio Huertas Muñoz, Francisco Cruz Maldonado, José Rodríguez Rodríguez, Miguel Sánchez Bruque, José Martín, José Gómez Tejada, Leopoldo Zurbano Román, Joaquín Montero Márquez, Cristóbal García Vico, Cristóbal Fernández García, Juan Salcedo Martínez, Manuel Cañete Fernández, Rafael Gálvez Lebrón, Mariano García Lechuga, Pablo de Torres Rodríguez, Miguel Durán Pérez, Pedro Martín Robles, Ricardo Linares Morente, Francisco Eduvigis Ibáñez, José María Fuensalida Garzón, José Guerrero Aguilar, José Sánchez Badiá, José García Varela Escoz, Ricardo Galán Moreno, Antonio Arias Porcel, Mariano López Enciso, Ramón García Requena, Manuel Jiménez Vinal, Antonio Escriche Gómez, Luis Vargas Corpas, Joaquín Bassecourt Tardío, Miguel Bueno Quesada, Luis Bernal Pastor, Juan Escudero Román, Ildefonso Martínez García.

No se incluyen, por no haber más Escuelas que adjudicar, D. José Bueno Villoslada, Francisco Soriano Gutiérrez, José Alcalde Palacios, Celedonio Ruiz García, Francisco Martín Pintor, Antonio López Andrés, Manuel Peñalver Nofuentes, Blas Barrera Rodríguez, José Bravo Bonilla, Eduardo Lorite Zamora, Leonardo Vílchez Vílchez, Antonio Martínez Cerezuela, Antonio Barrera Rodríguez, Moisés E. Noguero Villanueva, Eugenio Rodríguez Vílchez, Antonio Marcial Robles, Angel Murias Toledano, Patricio Carrera Palma, José Hernández Moreno, Manuel Salcedo Martínez, Mariano Bartolomé Aragonés, Florencio del Río Bretón, Emilio Soriano Benzo, Francisco Linares Morente, Mariano Cifuentes Noguera, José López Castillo, Evaristo Hidalgo Martín, José Martín Moral, Nemesio Loyzaga Ruiz, Antonio Mailló Mora, Miguel Cabrera Cabrera, Ricardo Augustín Castillo, José Sánchez Villegas, Luciano Castro Fernández, Antonio Alvarez Gutiérrez, Antonio Valera López, Jerónimo Quesada, Alfredo del Castillo Beltrán.

Escuelas de niñas.—Doña Carmen Ruano López, disfruta 625 pesetas de sueldo, con 8 años, 10 meses y 4 días de servicios, se le propone para la Escuela de Nívar; María Jesús Rodríguez Esteban con 500, 1, 11, 0, para la de Calicasas; Isabel Labra-

ca Cervilla, 500, con 0, 8, 3, para la de Baúl (Gor); Emilia Ruiz Cuéllar, 500, con 0, 8, 13, para la de Narila; Josefa Toledo Melgares, 500, con 0, 7, 22, para la de Alcázar; Nieves Terrones del Pino, con 0, 3, 6, para la de Archillas.

No se incluyen en la propuesta, por estar adjudicadas las Escuelas que solicitan, doña Purificación Molina Calvo, Antonia del Aguila Velasco y Josefa Ramírez Ramírez.

No se incluyen, por no haber más Escuelas que adjudicar, doña Antonia Joaquina Ginés Gómez, María de las Angustias Carvajal González, Niclasa Aragón López, María Rita Blasco Contreras, Sofía Rodríguez Mendiola, Nieves Ruiz García, María Soledad Aragonés Roda, Encarnación Fernández Roda, María del Carmen Salas Espinal, Elena Pascual Venegas, Carmen Cano Muñoz, Federica Escobosa González, María Josefa Pérez Cambas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 39 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 15 de Octubre de 1904, á fin de que los interesados que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado en el preciso término de quince días, á contar desde el siguiente al en que esta propuesta se publique en el *Boletín Oficial*.

Granada 27 de Abril de 1906.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(B. O. 5 de Mayo.)

Provincia de Logroño (Rectificación).—Vistas las comunicaciones recibidas de las Juntas locales de Instrucción primaria de Navajún, Sojuela y Cirueña (Logroño), manifestando su deseo de que las Escuelas públicas que respectivamente sostienen, sean provistas en Maestro, por haberlo solicitado así en tiempo oportuno:

Considerando que una distracción involuntaria motivó el que al formular las propuestas para las Escuelas citadas no se tuviese en cuenta dichas manifestaciones, que según resulta de los correspondientes registros fueron formuladas dentro del término que prescribe el art. 69 del vigente Reglamento; este Rectorado acuerda que dichas vacantes se provean en Maestro, y modificar la propuesta en cuanto afecta á las Escuelas que se mencionan, las cuales corresponden en méritos del concurso, á los Maestros siguientes:

La de Navajún, á D. Lorenzo de la Dedicación Escribano.

La de Sojuela, á D. Carlos Benito Martínez, por solicitarla con preferencia á la de Santa Cecilia, para la que figuraba propuesto, y que corresponde á D. José Gomis Pastor.

La de Cirueña, á D. Domingo Bermejo Echave. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, procede también las que se mencionan á continuación, pertinentes á las Maestras:

Doña Dionisia Santa Maria Cayetano, que figuraba propuesta para la Escuela de Cirueña, se considerará para la de Tobla; á la propuesta para ésta, doña Luisa Cabezón Díez, le corresponde la de Pazuengos; no procediendo adjudicar ninguna otra á doña Julia Olarte Bolao y doña Dolores Morales Marín, propuestas para las de Navajún y Pazuengos respectivamente, por no existir más vacantes á proveer.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 28 del Real decreto de 6 de Julio de 1900.

Zaragoza 4 de Mayo de 1906.—El Rector, *M. Ripollés*.

(B. O. 9 Mayo.)

VACANTES. *en en en*

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906.

Provincia de Oviedo.—Rectificación.—Habiendo declarado la Subsecretaría de Instrucción pública, en su orden de 19 de Abril próximo pasado, que las plazas de Maestros sustitutos deben proveerse con arreglo al artículo 71 del Reglamento vigente, se eliminan, por medio de este anuncio, las sustituciones de las Escuelas mixtas de Soto y Barrio, la de la Escuela de niños de Corias y la de niñas de Santiago de Sariego, que habían sido incluídas en la convocatoria de concurso único publicado en el *Boletín Oficial* de 2 de Marzo del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros aspirantes.

Oviedo 7 de Mayo de 1906.—El Jefe de la Sección, *Severino F. Miranda*.

NOMBRAMIENTOS *en*

Subsecretaría.—Interinamente, doña Concepción Berenguer, de Santa Pola (Alicante), con 550 pesetas; D. Emiliano Rodríguez, de Cebreros (Avila), con 550; D. Pedro de la Iglesia, de Fermoselle (Zamora), con 550; de Vitoria (Alava), con 687,50, doña María Jesús Grandes; de Santiago (Coruña), con 550, doña Antonia María Mercedes García; de Villanueva de la Serena (Badajoz), con 687,50, don Octavio Trefó Sánchez; de una Auxiliaría de Orensecón, 687,50, doña Isabel Alvarez; de Sampedor (Barcelona), con 550, doña Candelaria María Gracia; de Arenys de Mar (Barcelona), con 550, don Antonio Miguel Font; de Batea (Zaragoza), con 550, doña Genoveva Freixes, de San Lorenzo (Ca-

narias), con 550, doña Dolores Rodríguez; de Híjar (Teruel), con 550, doña Asunción Dosset; de Biar (Alicante), con 550, D. José Sevilla; de Bollullos del Condado (Huelva), con 550, D. Antonio Infante; de Tauste (Zaragoza), con 550, doña Pía Vera; de Beniaján (Murcia), con 550, D. Emilio Díaz, y de Mula (Murcia), con 550, doña Marta Valcárcel.

Zaragoza.—Interinamente han sido nombrados: Maestra auxiliar de la Escuela pública graduada de niñas, aneja á la Normal de Maestras de Zaragoza, doña Teresa Bardají; de Híjar (Teruel), doña Asunción Dosset y doña Pía Vera y Egea, de Tauste (Zaragoza).

Alicante.—Con carácter interino han sido nombrados: D. José Pascual y Galindo, para la Escuela de Margarida (Planes); D. José Ferrando Martí, para Alcalalí; doña Concepción Berenguer Ortiz; para Santa Pola; doña María de los Dolores Soler Caballero, para Pinosp; doña Encarnación Sirvet García, para Jijona; doña Alejandra Estalrich Más, para Almudaina, y doña Josefa Cabrera y Morales, para Gata (párvulos).

Salamanca.—Ha sido nombrado Maestro de Cañamero (Cáceres), D. Pablo García Garrido; de Aldea del Obispo, doña Encarnación Valhondo Pérez; Maestros interinos: de San Esteban de Zapardiel (Ávila), doña Clotilde Laguna; del Arenal, don Pedro Méndez, y de Cebreros, D. Emiliano Rodríguez.

Madrid.—En virtud de concurso único, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de Navas del Rey (Madrid), D. Miguel Roquero Riesco, y en concepto de interinos de las Escuelas de Villalvilla y Riaguas de San Bartolomé (Segovia), doña Natividad del Val y Díez y D. Eduardo Talamantes Olmos.

Boletines Oficiales.

Valladolid. *B. O.* de 9 de Mayo: Publica el escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia para el bienio de 1901 y 1902.

Zaragoza.—*B. O.* de 10 de Mayo: Publica las propuestas del concurso único de Febrero próximo pasado que insertamos en nuestro número del día 2 del mismo mes.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Salvador Pemán, Maestro jubilado.

Doña Emilia Sanz Ramón, Maestra de Acrijos (Soria).

D. Marcos Murugarren, Maestro de Lerín (Navarra).

Doña Patrocinio Mendiata, Maestra de Eruño (Vizcaya).

Doña Eugenia de Guendica y Bonaire, madre política de D. Santiago García del Rivero, Maestro de las Escuelas de Achuri (Bilbao).

D. José Rodríguez Sama, Maestro de Navia (Oviedo).

D. Leonardo García y García, padre de nuestro querido amigo D. Pedro García Marín, Maestro de la Escuela Modelo de esta Corte.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

La *Gaceta* del día 13 del corriente mes publica la orden dirigida á la Normal Central de Maestros que publicamos en el número anterior, resolviendo una instancia de varios bachilleres sobre conmutación de asignaturas y abono de derechos de matrícula, añadiendo únicamente, «que se hace público, para conocimiento de los Jefes y Secretarios de los Centros de enseñanza en que se curse la carrera del Magisterio».

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D. Eusebio Oca, de Quintanar de Rioja, 240 pesetas; D. Ambrosio Gómez, de Santiz, 437,50; doña Violante Sánchez, de Yecla, 540; doña Vicenta Poyuelo, de Monzón, 940; don Rafael Sáez, de Suco, 577,50, y doña Fermina Goñi, de Olite, 560.

Pensiones: Doña Rosa Lahoz, viuda de D. José Gonzalo, de Martín del Río, 315; doña Cesárea Fernández, viuda de D. José M. Rodríguez, de Trives, 366; doña Gaudencia Torres, hija de doña Josefa Cervera, de Vinaresa, 466,66; D. Marciano, D. Eugenio y doña Adela Ordás, hijos de D. Gregorio Ordás, de Quintanilla de Arriba, 208,32; doña Ana García, viuda de D. Tomás Morua, de Orviso, 260; doña Vicenta y doña Carla Bielsa, hijas de doña Vicenta Lorient, de Hoz de Barbastro, 270.

En este último expediente se acordó reconocer á las reclamantes doña Vicenta y doña Carla cin-

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.

co años de atrasos de la pensión que se les reconoce y denegar á su hermana doña Pía que al fallecer la causante estaba soltera y contrajo matrimonio en 30 de Abril de 1899, los haberes que en concepto de pensión reclama por haber dejado transcurrir más de cinco años sin solicitarlo después de haber contraído matrimonio.

Mejoras de pensión: Doña Victoria Alonso hija de D. José Alonso, de Málaga, 66,00 pesetas; don Juan Cruz, de Marillo del Río Leza, 100, y doña Mercedes Mateo, de Ezcaray, 100.

Haberes devengados: A los herederos de D. José Manuel Rodríguez, de Tives, 21 pesetas, y á los de D. Manuel Laina, de Alpandei, 146.

Devolución de descuentos: A D. Isidro Jiménez, de La Cuesta (Segovia), 12,34 pesetas; á D. Juan Villagrà, de Quintanaluengos (Palencia), 19,75.

Imponer al Secretario de la Junta provincial de Cáceres la multa de 50 pesetas, de conformidad con la circular de 25 de Enero último; y en cuanto al de la Junta municipal de Madrid, que se oficie al Presidente de la Municipal preguntándole si recibió y notificó una comunicación ordenando la remisión de la primera cuenta pendiente.

Aprobar las cuentas de Barcelona correspondientes al tercer trimestre de 1900 y las del primero de 1906 de Guipúzcoa.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por el Rector se ha señalado el turno de provisión á las Escuelas siguientes, dotadas con el haber de 825 pesetas: Elementales de niños: de García, oposición; de Porrera, Maestro comprendido en el Real decreto de gracias; de Bisbal de Panadés, concurso de traslado; elementales de niñas: de Blancafort, concurso de traslado; de Pauls, por el Real decreto de gracias, y la de párvulos de Santa Coloma, por el turno de oposición.

Distrito de Granada.

En concepto de interino ha tomado posesión de la Escuela superior de niños de Cazorla (Jaén), D. Valentín Soriano.

—En breve saldrá, para girar la visita ordinaria á las Escuelas de varios pueblos, el Inspector de primera enseñanza de Málaga.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Toledo, se acordó: Hacer constar el sentimiento de la Junta por el fallecimiento del Vocal de la misma D. Ramón Barsi.

Informar favorablemente el expediente de pensión de orfandad de los hijos de doña Catalina Guío y Orozco, Maestra que fué de Yuncler, y el de sustitución de D. Gregorio Luengo, Maestro de Calera. Que se tramite el expediente de licencia de la Maestra de Montearagón, cuando justifique que la suplente propuesta tiene las circunstancias legales. Informar en el de doña Leonor Velao, Maestra de Mohedas de la Jara, que puede concedérsele treinta días de licencia por enferma. Elevar á la Subsecretaría, con informe favorable, el expediente del Ayuntamiento y Junta local de Totanés, solicitando la creación de una Escuela incompleta de niños, para que se tenga en cuenta en el arreglo escolar. Informar una instancia de D. Arturo Viyao, de Quero, que dirige al Ministerio, que procede cumpla lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902. En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado, acordó formar expediente, por abandono de destino, á la Maestra de párvulos de Yepes. Aprobar el acta de la rectificación de la liquidación de cuentas de pasivos desde 1.º de Julio de 1887 al 30 de Septiembre de 1900, acordando requerir al ex Cajero D. Felix Conde y Ruiz para que en un plazo de ocho días ingrese en cuenta corriente el saldo de 6.969 pesetas con 55 céntimos, y de no verificarlo se proceda á la incautación de la fianza. Elevar al Ministerio una instancia de D. Isidoro Moreno, Maestro que fué de Puebla de Don Fadrique, en recurso de alzada contra una disposición. Quedó enterada de haberse concedido licencia por treinta días á doña Filomena Sáiz y Sáiz, Maestra de esta capital, de la que no deberá usar hasta que se nombre la suplente, y aprobó lo informado por la Presidencia, respecto á ausencias del Maestro de Oreja, D. Mauricio Vicente Jiménez Moraleda, de conformidad con la Junta local. Acordó acceder á lo solicitado por D. Julio Escalante, Maestro de la Escuela situada en el quinto distrito, trasladándole al local que deberá proporcionar el Ayuntamiento. Fué aprobado el informe de la Inspección sobre graduación de la enseñanza de la Escuela de niñas de Oropesa, dividiéndola en dos secciones ó grupos; uno á cargo de la Maestra, y el otro al de la Auxiliar. En virtud de haber practicado el Sr. Inspector visita á las Escuelas de Lagartera, Torralba y la superior y una elemental de niños de Talavera, se acordó conceder un voto de gracias á los Maestros de las dos primeras, D. Mariano Cofrade y D. Vicente Barrero, y á propuesta del Sr. Sánchez Morate, se concedió un voto de gracias al señor Inspector.

—Varios padres de familia de Fresno de Cantespino (Segovia), han presentado en la Junta provincial una instancia en queja contra aquel Ayuntamiento por exigirles el pago de la retribución escolar.

—Ha renunciado la Escuela de Medranda (Guadalajara), doña Manuela Petra del Molino.

—Los Maestros doña Aurora Serna, D. Felipe de Pablos, D. Nemesio Abad, doña Jesusa Quiza y doña Victoria Arribas, pueden presentarse cualquier día laborable, de once á una, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Segovia, para percibir los haberes que tenían reclamados.

—Por el Rectorado ha sido denegada la propuesta de traslado del Maestro de Cozuelos (Segovia), D. Benjamín Campano, á otra Escuela, por no reunir condiciones para ser trasladado.

—Ha quedado vacante la Escuela mixta de Albarreal de Tajo (Toledo).

Distrito de Oviedo.

Se ha concedido la sustitución definitiva por imposibilidad física, al Maestro propietario de Caravia (Oviedo), D. Celedonio Fernández Fernández.

Distrito de Salamanca.

Ha salido para Coria (Cáceres), con objeto de visitar las Escuelas de aquel partido, el Inspector de primera enseñanza de la provincia.

—D. Leocadio Gallego ha cesado en el cargo de Maestro de Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

—Han tomado posesión: del cargo de Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, doña María Emilia Gómez; de la Escuela de Zarza de Granadilla, D. Agapito de la Cruz Robles.

—Los periódicos de gran circulación han dado mucha importancia en estos días á una noticia sobre la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Avila que, á lo que parece, ha querido hacer respetar su autoridad con una firmeza digna de mejor causa. Suponemos que para estas horas todo se habrá arreglado.

CRONICA GENERAL

Jueves 10.—Los Ministros se han reunido en Consejo, acordando conceder indulto á los sargentos y oficiales que contrajeron matrimonio sin tener en cuenta ciertas prescripciones reglamentarias, y prorrogar á los mozos del reemplazo de 1905 el plazo para redimirse á metálico; los Ministros de Marina y Fomento refirieron las impresiones satisfactorias que traen de sus últimos viajes, y, por último, todos los consejeros hicieron una su-

cinta exposición de las reformas que llevan á los presupuestos de 1907, el que, por todos los medios posibles, se procurará sea aprobado.—El Rey ha dispuesto que este año no se solemnice con ningún acto oficial el día 17 del corriente, fecha de su cumpleaños, en atención á los actos oficiales que han de celebrarse próximamente por la boda y para no molestar con demasiada frecuencia á los que en ellos han de intervenir.—Los obreros panaderos han celebrado un mitin para fijar la norma de conducta que han de seguir con sus patronos, acordando declarar la huelga general si se disminuyera el número de trabajadores ó se elevase el precio del pan.—Ayer tarde descargó en Badajoz una tremenda manga de agua y abundante granizo, causando grandes daños en las cosechas y árboles frutales.

Extranjero: Los detalles que se reciben de las elecciones de Francia dan el triunfo á los republicanos radicales, señalándose el hecho de que muchos militaristas que habían hecho dimisión durante los inventarios y se presentaban candidatos, ninguno ha sido elegido.—Se concede gran importancia al viaje que á principios del mes próximo hará á Viena el Emperador de Alemania.—En Santo Domingo ha sido descubierto un complot contra el Presidente de la República, á quien se intentaba asesinar. Se han hecho varias prisiones.

Viernes 11.—Las naciones firmantes de la Conferencia de Algeciras, han contestado ya en sentido afirmativo á la invitación que se les dirigió para la formación del Banco de Estado marroquí; sólo los Estados Unidos rehusan tomar parte en la constitución del mismo.—Se concede gran importancia al discurso que el Sr. Moret pronunció ayer en el Consejo celebrado en Palacio, en el que expuso á S. M. la situación difícil que el gobierno encuentra en las Cortes, pues debido á la unión de romeristas y villaverdistas con los conservadores, éstos reúnen casi mayoría de votos; pasada la boda del rey el Sr. Moret planteará, por consiguiente, la disolución de las actuales Cortes.—El sindicato nacional de alcoholeros ha sido recibido en audiencia por el Rey, presentándole el mensaje pidiendo la inmediata reunión de las Cortes para la reforma de la ley; el Monarca dirigió á los comisionados varias preguntas sobre las industrias alcohólicas, ofreciendo transmitir al Gobierno los deseos que se le indicaron.—En el Ministerio de Fomento han empezado las sesiones de la asamblea de las Diputaciones provinciales, convocada por el Ministro para solicitar su concurso en la construcción de Obras públicas.

Extranjero: En el último piso de una casa de Pa-

rís se ha producido una explosión por haber estallado una bomba de dinamita; la policía acudió al lugar de la catástrofe, encontrando á un hombre gravemente herido y averiguando que se dedicaban varios sujetos á fabricar explosivos, siendo presos.—De nuevo han sido derrotados los rebeldes de Marruecos, cerca de Melilla, por las tropas del Sultán, que persiguieron y acuchillaron á los primeros hasta su mismo campamento, cogiendo el botín y haciendo numerosos prisioneros.—En Turín (Italia) han proclamado los obreros la huelga general, haciendo 2.200 de ellos una manifestación que recorrió las calles cantando himnos revolucionarios; la policía y la tropa tuvieron que acudir para disolverlos, resultando muchos heridos.

Sábado 12.—Los representantes de las Diputaciones provinciales en la Asamblea que se celebra en el Ministerio de Fomento para tratar de las Obras públicas, han celebrado reuniones parciales con el Sr. Gasset, acordando se termine el plan de caminos vecinales propuesto en 1903.—Esta tarde han sido conducidos al magnífico mausoleo construido en la Basílica de Atocha los restos mortales del Sr. Cánovas del Castillo; al ser descubierto el féretro se ha visto que el cuerpo está intacto, sin que el tiempo haya producido efectos destructores en el cadáver; á la traslación han acudido gran número de personas, principalmente de políticos.—Ha llegado á Madrid el Gobernador de Guipúzcoa para ultimar detalles sobre vigilancia en la frontera, con motivo de la entrada en España de la futura Reina.—En Cádiz, adonde había llegado hace pocos días, ha fallecido el padre jesuíta Manuel Pardo, hermano del Presidente de la República del Perú.—En un túnel de la carretera de construcción de Haro á Miranda estalló un barreno, ocasionando la muerte al hijo del contratista y gravísimas heridas á dos obreros.

Extranjero: En San Petersburgo se ha celebrado la solemne inauguración del primer parlamento, denominado «La Duma»; el Czar leyó un discurso consignando la importancia que en el nuevo régimen imperial están llamados á desempeñar los aldeanos, discurso que parece no ha producido gran entusiasmo.—El Vesubio ha vuelto á arrojar gran cantidad de lava, hundiéndose parte del cráter interior.—Se ha descubierto un complot contra el Emperador de Alemania, habiéndose suspendido por esta causa la excursión marítima del Emperador, anunciada para la primavera.

PERMUTA

Se desea, por motivos de salud, una Maestra de Escuela de 1.100 pesetas y 250 de retribuciones, de la provincia de Almería, con otra de las provincias de Zamora, Salamanca, Valladolid, Avila, Palencia y León. Dista seis leguas de la capital, con dos coches diarios.

Dirigirse á doña Benita Carnero de Paz, en Bañar (Almería). 1—1

LA BIBLIOTECA

DE

EL INSTRUCTOR

CONCEDE GRANDES DESCUENTOS

DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO

Tiene publicados los libros escolares más claros, breves, sencillos, prácticos, completos, pedagógicos y baratos; por cuyas causas hánse adoptado de texto en muchísimas Escuelas de España.

A 1,50 pesetas docena de ejemplares de la asignatura que se desee.

Cuadernos con numerosos problemas aritméticos, perfectamente ordenados, á 1,20 pesetas docena.

Otros libros á precios inverosímiles.

Se remiten *ejemplares de muestra*, siempre que se mande un sello de correo de á 15 céntimos por obra para gastos de envío. Si son varias ó todas las obras que se pidan bastan cinco sellos.

Pídanse catálogos y prospectos á D. Vicente Ferrer, Maestro de Torregrosa (Lérida). 3—1.

CUPÓN PRIMA VERDAD

Apuéstase que encargándole á la propia fábrica cuesta mucho más de 25 pesetas el *precioso reloj de moda extraplano de marcha exacta*, que remitirá á vuelta de correo, libre de todo gasto, D. Antonio Palma, Maestro de Escuela pública en MONTILLA (Córdoba) á quien le envíe dicha suma de 25 pesetas por Giro Mutuo ú otro medio y el presente Cupón. Si no agradare el reloj se admite su devolución dentro de los ocho días siguientes á su recibo, reintegrando su valor el Sr. Palma, deducidos quebrantos.—Por 15 pesetas mandará igualmente hermoso reloj sistema Roskopf de buena marcha y resultado. 5—3

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.
3, Pasaje de la Alhambra, 3

Librería de "El Magisterio Español,"

LIBROS PROPIEDAD DE LA CASA

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Nociones de Historia Sagrada, por don Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, **6 pesetas**.

Lengua Castellana.

Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, **75 céntimos**.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, **1,80 pesetas**.

Lecturas infantiles (*prim r libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, **7,20 pesetas**.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena, **9,60 pesetas**.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, **9,60 pesetas**.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, **6 pesetas**.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo. Docena, **3 pesetas**.

Todos estos libros están aprobados de texto.

Geografía, Historia y Derecho.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, **3 pesetas**.

Lecciones de Geografía, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, **6 pesetas**.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, **3 pesetas**.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, **3 pesetas**.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, **7,20 pesetas**.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, **3 pesetas**.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, **6 pesetas**.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, **1,80 pesetas**.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, **3 pesetas**.

Ciencias físicas, químicas y naturales.—Higiene y Fisiología.

Nociones de Física por D. Victoriano Fernández Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Nociones de Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Nociones de Botánica y Zoología, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Fisiología é Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, **3 pesetas**.

Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, **3 pesetas**.

La niña instruída (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, **7,20 pesetas**.

Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, **9,60 pesetas**.

Publicaciones especiales.

Anuario del Maestro para 1905, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, **2 pesetas**.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 302 páginas. Ejemplar, **2 pesetas**.

Método de corte, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, **6 pesetas**.

Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros
hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

VENTAJAS

1.^a Todos los que compren **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea,

2.^a Todos los Maestros que nos compren **libros de Escuelas propiedad** de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de los anuncios á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros, los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1906 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de li-

bros de los citados á la vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación, el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.^a Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

Advertencias y reglas

1.^a Para tener derecho á estas ventajas, los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.^a Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.^a Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.^a Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



Premios en dinero. ✿ Suscripción gratis. ✿ Regalo de libros hasta fin de Junio.